

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. O AGENCIAUTO S.A

Sigla: -

Nit: 890900016-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-000621-04  
Fecha de matrícula: 07 de Febrero de 1972  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 38 35  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: gerencia@agenciaauto.com.co  
yerly.olarte@agenciaauto.com.co  
Teléfono comercial 1: 3224910  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 38 35  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: edilma.cardona@agenciaauto.com.co  
gerencia@agenciaauto.com.co  
yerly.olarte@agenciaauto.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3224910  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. O AGENCIAUTO S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION Que por escritura No.284 de marzo 12 de 1.932, de la Notaría 4a. de Medellín, cuyo extracto fue registrado en esta Cámara en marzo 23 de 1.932, en el libro 2o., folio 79, bajo el No.6, fue constituida una sociedad comercial anónima, bajo la denominación de:

"AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A." o "AGENCIAUTO S.A."

### REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.3479 de diciembre 18 de 1939, de la Notaria 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara en enero 8 de 1940, en el libro 4o., folio 150, bajo el No.3, por medio de la cual la sociedad se transformo de Anónima, a Limitada, bajo la denominación de:

"AGENCIA DE AUTOMOVILES LIMITADA".

Escritura No.1314 de abril 1 de 1952, de la Notaría 3a., de Medellín, cuyo extracto fue registrado en esta Cámara en abril 17 de 1.952, en el libro 4o., folio 316, bajo el No.226, por medio de la cual la sociedad agrego a su razón social la abreviatura "AGENCIAUTO", quedando:

"AGENCIA DE AUTOMOVILES LIMITADA" AGENCIAUTO.

Escritura No.4930 de agosto 29 de 1.963, de la Notaría 3a., de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara en septiembre 9 de 1963, en el libro 4o., folio 360, bajo el No.1019, por medio de la cual la sociedad seguirá llamándose:

"AGENCIA DE AUTOMOVILES LIMITADA" o AGENCIAUTO LIMITADA"

Escritura No.7339 de diciembre 17 de 1974, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrita en esta Cámara en diciembre 31 de 1974, en el libro 9o., folio y No.12364, por medio de la cual la sociedad se transformo de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima, bajo la denominación de:

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

"AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A." o "AGENCIAUTO S.A."

ADJUDICACION: Además se registro el Juicio de Sucesión de Francisco Uribe Uribe del Juzgado 3o. Civil del Circuito.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2032.

#### **OBJETO SOCIAL**

##### **OBJETO SOCIAL**

El objeto social consiste en:

- a) Comercio de vehículos de automotores nacionales o importados, nuevos o usados. Tractores y maquinaria en general.
- b) Sus partes y piezas.
- c) Talleres de reparación y mantenimiento.
- d) -Promoción, comercialización y venta de seguros generales, capitalización, vida, accidentes, salud, seguros obligatorios, o cualquier otra clase de seguros mediante intermediación y a través de terceros.

-Administrar negocios de seguros y actividades asociadas a esta, con grupos comerciales de ventas y administración de cartera.

-Asesoría profesional en el campo de los seguros.

e) Inversión en otras sociedades relacionadas con la movilidad, el transporte, los autos, sus partes y piezas y el mantenimiento y reparación de los mismos.

f) La promoción de sistemas de financiación, venta, arrendamiento de vehículos nuevos o usados.

g) La realización de gestiones que faciliten y ayuden a los propietarios

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de vehículos para cumplir con las obligaciones vigentes ante las distintas autoridades nacionales departamentales o municipales.

h) La representación, y o la agencia comercial de personas jurídicas o naturales, en el área de vehículos, los equipos, la movilidad y el transporte.

i) La celebración de contratos de consignación o estimatorio sobre toda clase de vehículos. La celebración de operaciones de intermediación y el corretaje en el comercio de vehículos. La constitución de sociedades de cualquier tipo o el ingreso a las ya constituidas, cuando su objeto fuere igual, similar, conexo o complementario del suyo. Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercerlos derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

La sociedad no podrá efectuar actividades de captación de ahorro en los términos del artículo 20 del derecho 2920 de 1982.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:**

**GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS:** La sociedad solo podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones de alguna compañía subordinada o vinculada, cuando la decisión sea aprobada por el voto unánime de la Junta Directiva. La sociedad solo podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones de cualquier otro tercero, con aprobación previa de la Asamblea de Accionistas por decisión favorable de por lo menos el 80% de las acciones suscritas.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier otro título de la totalidad de la empresa social.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de conceder su aprobación previa a los siguientes negocios:

1. La constitución de sociedades o ingresar a las ya constituidas, pero si se tratare de compañías colectivas la decisión competirá a la Asamblea General mediante un voto unánime;

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Adquirir, enajenar, gravar o limitar y dividir inmuebles o cambiar su forma;
3. Pignorar bienes muebles;
4. Celebrar actos o contratos diferentes de los anteriores, cuando su cuantía exceda de diez millones de pesos (\$10.000.000).

### **CAPITAL**

#### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor : \$1.500.000.000,00  
No. de acciones :  
Valor Nominal :

#### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor : \$1.418.959.340,00  
No. de acciones : 135.424.621,00  
Valor Nominal : \$10,47785350641668,00

#### **CAPITAL PAGADO**

Valor : \$1.418.959.340,00  
No. de acciones : 135.424.621,00  
Valor Nominal : \$10,47785350641668,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACION LEGAL:** La representación Legal de la Sociedad, la gestión de sus negocios y la dirección de la administración estarán a cargo del Presidente. En sus faltas absolutas o temporales el Presidente será reemplazado por los consejeros principales de la Junta Directiva, según el orden en que éstos hubiesen sido elegidos.

### **FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.
- d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos, jornales y prestaciones legales o extralegales.
- e) Visitar con frecuencia los establecimientos, depósitos, expendios, oficinas, y demás dependencias de la sociedad.
- f) Organizar y dirigir la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica.
- g) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.
- h) Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomienda.
- i) Presentar a la Asamblea General, en unión de la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley.
- j) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley.
- k) Crear los empleos que juzgue necesarios para el buen servicio de la sociedad, determinar sus funciones y fijar sus asignaciones, con excepción de los que correspondan a la Asamblea General o al Revisor fiscal.
- l) Nombrar y remover a las personas que deban desempeñar tales empleos.
- ll) Resolver sobre las renuncias, excusas y licencias de los empleados de la sociedad cuya designación le compete.
- m) Conceder al personal prestaciones y beneficios extralegales.
- n) Velar porque todos los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad.

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

n) Ejecutar o celebrar todas las operaciones, actos y contratos comprendidos en el objeto social necesarios para que la compañía desarrolle plenamente sus objetivos, pero sometiendo de manera previa a la Asamblea General o a la Junta Directiva los negocios sujetos a esta exigencia por estipulaciones legales o estatutarias.

o) Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos.

**PARAGRAFO:** El Presidente podrá obligar a la sociedad, sin autorización previa de la Junta Directiva hasta por mil salarios mínimos legales mensuales más altos, tampoco se requerirá autorización de la Junta Directiva para las operaciones y actos o contratos de compra de vehículos y repuestos con la sociedad FABRICANTE DE AUTOMOVILES S.A. SOFASA, cuando dichos actos sean en cumplimiento del contrato de distribución que se tiene suscrito con la citada sociedad.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ANDRÉS SANTAMARÍA GIRALDO DESIGNACION	98.664.935

Por Acta número 1328 del 11 de septiembre de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de septiembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 23261

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Por Escritura Pública No.1178 del 24 de mayo de 2022, de la Notaría 3a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022, con el No.19774 del libro IX, se designó a:

##### **PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
EMMA MARGARITA MARIA URIBE JIMENEZ	C.C. 42.897.740
ANDRES ESCOBAR URIBE	C.C. 98.523.231

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FRANCISCO JOSE MORA URIBE  
GIL MILLER JOSE PUYO DIAZ  
VACANTE

C.C. 98.557.432  
C.C. 8.231.961

#### REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 101 del 23 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de mayo de 2018, con el No. 11724 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RPIEDRAHITA AUDITORES & ASOCIADOS S.A.S.	Nit. 890.936.772-4

Por Comunicación del 16 de septiembre de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 23 de septiembre de 2019, con el No. 27483 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHANNA MARIA RODRIGUEZ CORREA	C.C. 1.026.133.271

Por Comunicación del 27 de enero de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 4 de febrero de 2022, con el No. 3060 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ISABEL CRISTINA RENDON RUGELES	C.C. 1.039.458.360

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.446 28/03/1935 Notaría 4a.	3 08/01/1940 Libro IV
E.P. No.264 14/02/1936 Notaría 4a.	3 08/01/1940 Libro IV
E.P. No.181 26/01/1937 Notaría 4a.	3 08/01/1940 Libro IV
E.P. No.2178 03/10/1938 Notaría 4a.	3 08/01/1940 Libro IV

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.2392	01/09/1939	Notaría 4a.	3	08/01/1940	Libro IV
E.P. No.3479	18/12/1939	Notaría 4a.	3	08/01/1940	Libro IV
E.P. No.746	30/04/1940	Notaría 3a.	3	08/01/1940	Libro IV
E.P. No.1010	20/06/1940	Notaría 3a.	3	08/01/1940	Libro IV
E.P. No.1158	23/06/1941	Notaría 3a.	226	17/04/1952	Libro IV
E.P. No.522	20/03/1942	Notaría 3a.	226	17/04/1952	Libro IV
E.P. No.2774	08/08/1944	Notaría 2a.	226	17/04/1952	Libro IV
E.P. No.2540	26/07/1949	Notaría 2a.	226	17/04/1952	Libro IV
E.P. No.450	28/03/1952	Notaría 1a.	226	17/04/1952	Libro IV
E.P. No.1314	01/04/1952	Notaría 3a.	226	17/04/1952	Libro IV
E.P. No.5720	18/11/1953	Notaría 3a.	1019	09/09/1963	Libro IV
E.P. No.9185	19/11/1953	Notaría 4a.	1019	09/09/1963	Libro IV
E.P. No.5755	20/11/1953	Notaría 3a.	1019	09/09/1963	Libro IV
E.P. No.4929	29/08/1963	Notaría 3a.	1019	09/09/1963	Libro IV
E.P. No.4930	29/08/1963	Notaría 3a.	1019	09/09/1963	Libro IV
E.P. No.6095	23/10/1963	Notaría 3a.	1019	23/10/1963	Libro IV
E.P. No.6096	23/10/1963	Notaría 3a.	1019	23/10/1963	Libro IV
E.P. No.6517	14/11/1963	Notaría 3a.	12364	31/12/1974	Libro IX
E.P. No.3663	13/08/1964	Notaría 3a.	12364	31/12/1974	Libro IX
E.P. No.4127	26/07/1965	Notaría 3a.	12364	31/12/1974	Libro IX
E.P. No.4580	09/10/1965	Notaría 6a.	12364	31/12/1974	Libro IX
E.P. No.6750	29/11/1965	Notaría 3a.	12364	31/12/1974	Libro IX
E.P. No.7362	29/12/1965	Notaría 3a.	12364	31/12/1974	Libro IX
E.P. No.6311	22/11/1966	Notaría 3a.	12364	31/12/1974	Libro IX
E.P. No.6951	31/12/1969	Notaría 3a.	12364	31/12/1974	Libro IX
E.P. No.2453	16/05/1970	Notaría 3a.	12364	31/12/1974	Libro IX
E.P. No.2765	18/08/1970	Notaría 2a.	12364	31/12/1974	Libro IX
E.P. No.7339	17/12/1974	Notaría 3a.	5930	06/10/1975	Libro IX
E.P. No.3714	30/09/1975	Notaría 3a.	5930	06/10/1975	Libro IX
E.P. No.5785	09/10/1975	Notaría 3a.	5930	10/10/1975	Libro IX
E.P. No.87	25/01/1984	Notaría 3a.	4293	20/06/1984	Libro IX
E.P. No.3059	14/08/1985	Notaría 3a.	6244	22/08/1985	Libro IX
E.P. No.895	14/03/1986	Notaría 3a.	2106	02/04/1986	Libro IX
E.P. No.4408	12/10/1988	Notaría 3a.	9241	22/11/1988	Libro IX
E.P. No.4277	25/08/1992	Notaría 4a.	9032	01/09/1992	Libro IX
E.P. No.537	04/03/1998	Notaría 3a.	2869	07/04/1998	Libro IX
E.P. No.1500	21/07/2000	Notaría 3a.	7082	27/07/2000	Libro IX
E.P. No.2162	12/09/2008	Notaría 3a.	16652	17/12/2008	Libro IX
E.P. No.2850	11/10/2010	Notaría 3a.	19473	31/10/2011	Libro IX
E.P. No.2876	19/10/2011	Notaría 3a.	19473	31/10/2011	Libro IX
E.P. No.2818	06/09/2017	Notaría 3a.	22654	21/09/2017	Libro IX
E.P. No.155	30/01/2019	Notaría 3a.	3873	14/02/2019	Libro IX

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1697 11/06/2019 Notaría 3a.

18152 14/06/2019 Libro IX

E.P. No.884 03/05/2022 Notaría 3a.

19772 31/05/2022 Libro IX

## CONTRATOS

### MODIFICACION FIDUCIA MERCANTIL:

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. O AGENCIAUTO S.A.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

BENEFICIARIO: BANCOLOMBIA S.A.

DATOS DE INSCRIPCION: Registrado en esta Entidad el 17 de diciembre de 2010, en el libro 20o., bajo el No.1.

Se modifica el contrato No.158-01 de fiducia mercantil irrevocable de administración, fuente de pago y garantía, suscrito el 4 de octubre de 2001, entre AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. O AGENCIAUTO S.A. (621-4), en calidad de FIDEICOMITENT y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

A la fecha el contrato de fiducia inicial no ha sido registrado en esta Cámara de Comercio.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

#### **SITUACION DE CONTROL**

**SITUACIÓN DE CONTROL - AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. O AGENCIAUTO S.A**

MATRIZ: 000621-04 AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. O AGENCIAUTO S.A

SIGLA: -

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA ADQUISICION, DISTRIBUCION, ENAJENACION DE AUTOMOVILES, CAMIONES, OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES Y, EN GENERAL, EQUIPO DE TRANSPORTE, ETC

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 27 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11729 29/06/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 03 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8874 25/03/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

AUTOMOTORA S.A.S

DOMICILIO: ENVIGADO - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: ADQUISICION, DISTRIBUCION Y ENAJENACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SUS PARTES Y SUS PIEZAS; AL IGUAL QUE LA REPARACION DE LOS MISMOS, LA COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y LUBRICANTES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EQUIPO DE TRANSPORTE

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DE 2012

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1704 01/02/2012

525131 12 TRAFALGAR S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSE EL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2014

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19006 07/10/2014

691451 12 OTOBAL MOTOR S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL PERTENECE A LA MATRIZ

ACTIVIDAD: 4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

4542 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETA SUS PARTES Y PIEZAS

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 03 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8874 25/03/2021

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL - AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. O AGENCIAUTO S.A

MATRIZ: 000621-04 AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. O AGENCIAUTO S.A

SIGLA: -

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD: A) COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NACIONALES E IMPORTADOS, NUEVOS O USADOS, TRACTORES Y MAQUINARIA EN GENERAL. B) SUS PARTES Y PIEZAS. C) TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO. D) PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE SEGUROS GENERALES, CAPITALIZACIÓN, VIDA, ACCIDENTES, SALUD, SEGUROS OBLIGATORIOS, O CUALQUIER OTRA CLASE DE SEGUROS MEDIANTE INTERMEDIACIÓN Y A TRAVÉS DE TERCEROS. - ADMINISTRAR NEGOCIOS DE SEGUROS. Y ACTIVIDADES ASOCIADAS A ESTA, CON GRUPOS COMERCIALES DE VENTAS Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA ? ASESORARÍA PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LOS SEGUROS. E) INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD, EL TRANSPORTE, LOS AUTOS, SUS PARTES Y PIEZAS Y EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS. F) LA PROMOCIÓN DE SISTEMAS DE FINANCIACIÓN, VENTA, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS. G) LA REALIZACIÓN DE GESTIONES QUE FACILITEN Y AYUDEN A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O



Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPALES. H) LA REPRESENTACIÓN, Y O LA AGENCIA COMERCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, EN EL ÁREA DE VEHÍCULOS, LOS EQUIPOS, LA MOVILIDAD, Y EL TRANSPORTE. I) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CONSIGNACIÓN O ESTIMATORIO SOBRE TODA CLASE DE VEHÍCULOS. LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN Y EL CORRETAJE EN EL COMERCIO DE VEHÍCULOS. LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO O EL INGRESO A LAS YA CONSTITUIDAS, CUANDO SU OBJETO FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DEL SUYO. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 27 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11730 29/06/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 07 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32272 21/12/2018

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

652490 12 AUTOMOTORA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL CAPITAL SOCIAL DE AUTOMOTORA S.A.S PERTENECE EN UN 100% A AGENCIAUTO S.A.

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD: A). ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENAJENACIÓN, EXPORTACIÓN, E IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SUS PARTES Y SUS PIEZAS LA REPARACIÓN DE LOS MISMOS, LA COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y LUBRICANTES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL EQUIPO DE TRANSPORTE. B) LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DESTINADOS A LOS FINES PREVISTOS EN EL LITERAL ANTERIOR. C) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRODUZCAN, DISTRIBUYAN O SUMINISTREN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SUS PARTES O SUS PIEZAS. D) LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO Y EL INGRESO A LAS YA EXISTENTES, CUANDO SU OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO DEL SUYO. E) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CONSIGNACIÓN O ESTIMATORIOS SOBRE TODA CLASE DE VEHÍCULOS O EL CORRETAJE EN EL COMERCIO DE LOS MISMOS Y EN GENERAL PODER REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS EN OPERACIONES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y LOS

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS, CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, PROTEGER SUS BIENES, DEFENDER SUS INTERESES Y, LOS QUE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, Y TODOS LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS, CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y PROTEGER LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 27 DE 2012

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1994 06/02/2012

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 07 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32272 21/12/2018

525131 12 TRAFALGAR S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL CAPITAL SOCIAL DE TRAFALGAR S.A.S PERTENECE EN UN 100% A AGENCIAUTO S.A.

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD: A) COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS B) COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES C) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 07 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32272 21/12/2018

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4511

Actividad secundaria código CIIU: 4530

Otras actividades código CIIU: 4520, 4512

### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AGENCIA DE AUTOMOVILES
Matrícula No.:	21-001301-02
Fecha de Matrícula:	08 de Febrero de 1972
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 38 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	AGENCIAUTO AGENCIA DE AUTOMOVILES
Matrícula No.:	21-390478-02
Fecha de Matrícula:	27 de Febrero de 2004
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 20 55 AV. LOS INDUSTRIALES
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	AGENCIAUTO BELLO
Matrícula No.:	21-533143-02
Fecha de Matrícula:	17 de Julio de 2012
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 44 46 36
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	AGENCIAUTO LA FLORIDA
Matrícula No.:	21-567142-02
Fecha de Matrícula:	28 de Marzo de 2014
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 71 65 150 NIVEL 2 PASILLO ENTRE LOCALES TOTTO Y SPRING STEP
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	AGENCIAUTO MAKRO
Matrícula No.:	21-567144-02
Fecha de Matrícula:	28 de Marzo de 2014
Ultimo año renovado:	2022

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 44 66 50 PARQUEADERO MAKRO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIAUTO PUERTA DEL NORTE  
Matrícula No.: 21-644499-02  
Fecha de Matrícula: 04 de Octubre de 2017  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Diagonal 51 35 120 LOCAL 098A C.C.  
Municipio: PUERTA DEL NORTE  
BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIAUTO LA CENTRAL  
Matrícula No.: 21-659084-02  
Fecha de Matrícula: 22 de Mayo de 2018  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 49 20 B 60 INTERIOR 0502  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$187,242,595,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Recibo No.: 0022872560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klakcdDSEncqVyck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS